

DECLARACIÓN FINAL DEL ENCUENTRO DE LA RED IBEROAMERICANA CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DE LA RIPD

(Sesión cerrada)

Reunión presencial celebrada en La Antigua (Guatemala) el 25 de septiembre de 2023

Las Entidades integrantes de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, en el marco de la sesión cerrada del Encuentro conmemorativo del XX aniversario de su fundación ha acordado formular la siguiente

DECLARACIÓN:

PRIMERA. - Tras veinte años de andadura en la que se ha generalizado la promulgación de normativas de protección de datos en la región y en el contexto actual de fuerte digitalización social, la RIPD ha creído necesario actualizar su Reglamento interno con el fin de afrontar los nuevos retos de manera más eficiente. En este sentido, se han aprobado cambios en el Reglamento interno:

- Creación de un espacio de colaboración exclusivo para autoridades de protección de datos nacionales y regionales que permitan compartir y adoptar criterios y prácticas propias de las funciones de las autoridades, posibilitando la participación puntual de personas y entidades que, no siendo autoridades, puedan aportar información necesaria para la toma de decisiones sobre temas específicos de las autoridades.
- Reforzar la institucionalidad del Encuentro anual que tendrá carácter presencial, posibilitando la participación remota en el resto de las actividades o reuniones.
- Reforzar la institucionalidad de la RIPD atribuyendo la condición de miembros a las autoridades regionales que acrediten los requisitos establecidos en el Reglamento.
- Ampliación del Comité Ejecutivo incorporando un nuevo miembro con el fin de garantizar adecuadamente la composición de la RIPD.
- Promover la renovación y rotación en el Comité Ejecutivo mediante la limitación de los mandatos de la Presidencia y las Vocalías a un máximo de dos mandatos consecutivos de dos años cada uno.
- Impulsar la creación de grupos de trabajo específicos sobre temas de fuerte impacto global en los que abordar, de forma coordinada entre las diferentes autoridades, actuaciones de forma que se pueda ofrecer una respuesta más eficiente. En concreto, se ha aprobado la creación de los grupos de trabajo sobre Neurodatos, Violencia Digital y Salud Digital, ChatGPT y WorldCoin.

- Facilitar la participación y presencia de la RIPD en otros foros internacionales mediante la asignación de la representación de la RIPD entre los miembros del Comité Ejecutivo

SEGUNDA. – El Comité Ejecutivo queda constituido como sigue:

- La presidencia actual queda en INAI (México) y las cuatro vocalías quedan constituidas por Argentina y Uruguay, que repiten, y Perú y Colombia que se incorporan. El mandato de las vocalías de Argentina y Uruguay vencerá en la misma fecha que la actual presidencia.

TERCERA. – Dar la bienvenida a los nuevos miembros y observadores:

- Como miembro a la Autoridad de San Luis de Potosí (México)
- Como miembro a la Autoridad de Nuevo León (México)
- Como miembro al Defensor del Pueblo de Buenos Aires (Argentina)
- Como miembro observador a la Relatoría de la ONU para la Privacidad.

CUARTA. - Fomentar la influencia de la RIPD a nivel global mediante las siguientes iniciativas:

- Presentar una solicitud de opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la naturaleza y carácter autónomo del derecho a la protección de datos personales.
- Impulsar las Transferencias Internacionales de datos con garantías en orden a favorecer el intercambio de información, en particular en el desarrollo económico, definiendo unas cláusulas modelo armonizadas entre la RIPD y la Comisión Europea.
- Colaborar con el Comité Ejecutivo Interamericano de la Organización de Estados Americanos, a través del Departamento de Derecho Internacional de dicha organización, para la promoción del derecho a la protección de datos entre sus miembros.

QUINTA. – Mejorar la visibilidad de la RIPD:

- Actualizar de la página web de la RIPD añadiendo nuevas funcionalidades e incorporando repertorios e inventarios de herramientas, lineamientos y otros documentos dirigidos a facilitar el conocimiento y cumplimiento de la normativa de protección de datos.

SIXTA. – Aprobar una declaración sobre neuroderechos mediante la cual la RIPD se adhiere a las siguientes declaraciones del Comité Jurídico Interamericano de la OEA.

- Declaración sobre “Neurociencia, Neurotecnologías y Derechos Humanos: Nuevos desafíos jurídicos para las Américas” de agosto de 2021 y
- La “Declaración de Principios interamericanos en materia de neurociencias, neurotecnologías y derechos humanos” de marzo de 2023.